

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 255/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo BUSTOS THAMES. y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le conceda equivalencias de las asignaturas Análisis Económico y Legislación de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con materias aprobadas en la carrera de Abogacía de la U.N.T.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 255/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

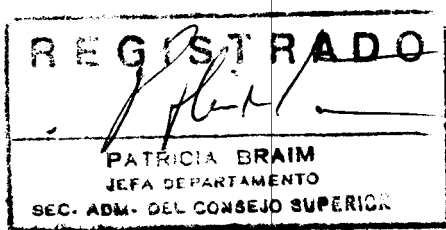
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 255/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y conceder equivalencias, previa aprobación de los complementos correspondientes, de las asignaturas Análisis Económico y Legislación con Economía Política, Derecho Civil III e In-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

roducción al Derecho, aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, al alumno Juan Pablo BUSTOS THAMES, legajo nro. 11-09790-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Eximir de lo establecido en el punto 3.1.4 de la Ordenanza nro. 710 -Reglamento de Estudios- al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 758/93



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO